



## RESOLUCIÓN

San Salvador, uno de marzo del año dos mil veintidós, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CAJA MINED-2022-002 presentada en la OIR de esta dependencia solicitando:

*Certificación de cuotas aportadas a su Seguro de Vida Dotal correspondientes al mes de octubre del año 2020 al mes de septiembre de 2021 (12 aportaciones de \$180.17 c/u) que en total suman la cantidad de dos mil ciento sesenta y dos dólares con cuatro centavos (\$2,162.04)*

y considerando que:

- I. El derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- III. El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.
- IV. En fecha veintidós de febrero, se remitió a la Unidad Administrativa correspondiente el requerimiento de la Solicitud de Información.
- V. En fecha veintiocho de febrero del presente año se recibió de la Unidad Administrativa, respuesta al requerimiento de información, se anexa documento.

Por lo tanto, con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA:**

Notifíquese.

-----  
Lcda. Blanca Yamileth Batres de Pacheco  
Oficial de Información

OIR

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación  
Bvld. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador  
2132-4141 – [oir@cajamed.gov.sv](mailto:oir@cajamed.gov.sv)